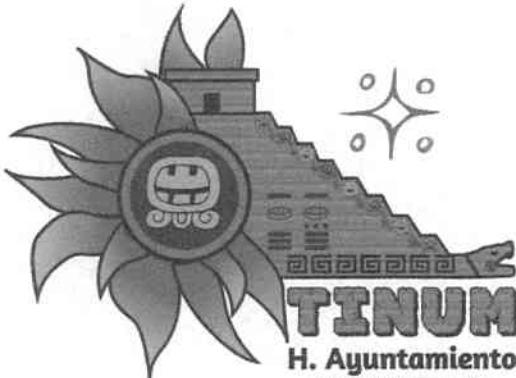


Tinum, Yucatán a 15 de Diciembre de 2015.
TY-UMAIP-15/2015.



C. JESUS ANTONIO CHAN CAAMAL.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATÁN.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado relativo a los documentos que a continuación se describen:

1. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública, aplicable al ejercicio 2014.

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que la administración pasada no realizó el proceso de entrega-recepción a esta nueva administración 2015-2018, a consecuencia de esto y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que no se recibió de la administración pasada documento alguno que contenga la información requerida, por lo que se declara la inexistencia de la información.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Jesus Antonio Chan Caamal
C. JESUS ANTONIO CHAN CAAMAL.
Titular de la Unidad de Acceso de
Tinum Yucatán



C. FELIPE DE JESUS CHAN YAM.
Presidente Municipal



LIC. JOSE LUIS PEON PUO
Secretario Municipal

C. WILLIAM ORLANDO BRICENO CARRINO
Síndico Municipal

